



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Unidad de Movilización



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 4 8 0

Litueche, 02 MAY 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los años de vida útil y el estado que se encuentran los vehículos que se individualizan.
- La necesidad de efectuar el remate de los vehículos
- El Acuerdo N° 46/2023 de fecha 15-03-2023 de sesión ordinaria N° 63 de fecha 15-03-2023 y Acuerdo N° 58/2023 de fecha 05-04-2023 de sesión ordinaria N° 64 de fecha 05-04-2023 del H. Concejo Municipal que aprueban el remate y fija piso de valor de los vehículos a rematar.
- El cumplimiento a la norma legal y la necesidad de establecer el estacionamiento para la exhibición de los mismos, mientras dure el proceso de remate.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Art. 6° del Decreto Ley 799 de 1974. Dictamen 35.593 de 1995 de Contraloría General de la República que establece instrucciones de uso y circulación de vehículos estatales, modificado por Dictamen 41.103 de 1998. La Res. 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija la exención del trámite de razón. El Decreto 947 de fecha 30-07-2020 que fija subrogancia Director de Control.

DECRETO:

1.- ESTABLECESE a contar de la presente fecha, el estacionamiento por el período del proceso de remate de los vehículos municipales que más abajo se individualizan en Avenida Obispo Larraín 473 Litueche:

TIPO VEHICULO	PATENTE	MARCA	MOTOR	MODELO	AÑO
CAMIONETA	FYBX-34	CHEVROLET	KY6603	D-MAX E4 CC 2.5D 4WD DA A	2014
AUTOMOVIL	JHBW-46	HYUNDAI	G4LCGU704675	ACCENT RB SDN 1.4 GL 2 AB	2017
AUTOMOVIL	BZYJ-85	HYUNDAI	G4FC9U7164559	ELANTRA HD 1.6 GLS MT AC	2010
CAMIONETA	BVJY-97	CHEVROLET	6Y0027428	S10 APACHE III 2.4	2010
AMBULANCIA	CFPD-96	HYUNDAI	D4BH9053213	H1 GL TC TURBO 2.5	2010
AMBULANCIA	ZV 5354	MERCEDES BENZ	61198770052394	SPRINTER 308 CDI 2.1	2007

2.- INSTRUYASE a la Unidad Encargada de Movilización dar cumplimiento a la presente disposición.

3.- DEJASE establecido que la custodia de los vehículos individualizados será de responsabilidad del Martillero Público, don Andrés Antonio Fuentes Echevarría, Rut [REDACTED] mientras dure el proceso de remate.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/PVV/raa.
Distribución:

- Archivo Unidad de Movilización
- Archivo Of. de Partes.


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal